



Consejo de la Judicatura del Estado

CONSEJO DE LA JUDICATURA  
RECIBIDO  
11 JUN 2014  
RECIBIDO  
ASUNTO: MEXICALI, B.C.

Oficio No. 82/14.

Asunto: Informe de Visita Ordinaria de Inspección al Juzgado Guadalupe Victoria Civil del Partido Judicial de Mexicali, Baja California



Consejo de la Judicatura del Estado

VISITADURIA  
Materia Civil

**LICENCIADO CARLOS ENRIQUE JIMÉNEZ RUÍZ.**

Consejero Presidente de la Comisión de Vigilancia y Disciplina del Consejo de la Judicatura del Estado. Presente.

En cumplimiento a lo establecido por el artículo 7mo. Fracción VI del Acuerdo General que crea las Normas Regulatoras de la Organización y Funcionamiento de la **Visitaduría del Consejo de la Judicatura del Estado de Baja California**, por medio del presente curso me permito remitirle **Acta Circunstanciada** de la Visita Ordinaria de Inspección, que le fue practicada al **Juzgado Guadalupe Victoria Civil, del Partido Judicial de Mexicali, B. C.**, durante los días 02 y 03 de Junio de 2014 misma que consta de **26 fojas escritas por ambos lados**. Lo anterior para su evaluación y remisión al H. Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado.

Del análisis objetivo de la visita Ordinaria de Inspección respectiva, se deduce lo siguiente:

**Primero:** El juzgado en inspección se encontraba realizando sus labores de manera normal.

**Segundo:** Durante el periodo de la revisión se constató que el personal adscrito al juzgado fue puntual en sus horarios de trabajo.

**Tercero:** De la revisión del Libro de Promociones, se detectaron **34** promociones pendientes de acordar, dentro del término siendo las siguientes:

**PROMOCIONES PENDIENTES DE ACUERDO**

	NÚMERO DE EXPEDIENTE	FECHA RECIBIDA PROMOCION	NUMERO REGISTRO	CORRESPONDIENTE A SECRETARIA	DENTRO DEL TÉRMINO QUE ESTABLECE EL DIVERSO 89 DEL CPC
1		28/05/2014		SEGUNDA	si
2		28/05/2014		SEGUNDA	si
3		28/05/2014		SEGUNDA	si
4		28/05/2014		SEGUNDA	si
5		28/05/2014		SEGUNDA	si
6		28/05/2014		SEGUNDA	si
7		28/05/2014		SEGUNDA	si
8		28/05/2014		PRIMERA	si
9		28/05/2014		SEGUNDA	si

10		29/05/2014		PRIMERA	si
11		29/05/2014		PRIMERA	si
12		29/05/2014		SEGUNDA	si
13		29/05/2014		PRIMERA	si
14		29/05/2014		PRIMERA	si
15		29/05/2014		SEGUNDA	si
16		29/05/2014		PRIMERA	si
17		29/05/2014		PRIMERA	si
18		29/05/2014		PRIMERA	si
19		29/05/2014		PRIMERA	si
20		29/05/2014		PRIMERA	si
21		30/05/2014		PRIMERA	si
22		30/05/2014		SEGUNDA	si
23		30/05/2014		SEGUNDA	si
24		30/05/2014		SEGUNDA	si
25		30/05/2014		PRIMERA	si
26		30/05/2014		PRIMERA	si
27		30/05/2014		PRIMERA	si
28		30/05/2014		PRIMERA	si
29		30/05/2014		PRIMERA	si
30		30/05/2014		PRIMERA	si
31		30/05/2014		SEGUNDA	si
32		30/05/2014		SEGUNDA	si
33		30/05/2014		SEGUNDA	si
34		30/05/2014		SEGUNDA	si

**Cuarto:** El titular del juzgado sujeto a revisión al momento de la inspección, reporta **04** expedientes pendientes de dictar sentencia dentro del término, siendo los siguientes:

SENTENCIAS CITADAS PENDIENTES DE DICTARSE						
	NUMERO DE EXPEDIENTE	TIPO DE SENTENCIA	FECHA DE CITACIÓN	FECHA TURNADA	FECHA DICTADA	FECHA BOLETÍN
1.		Definitiva	23/05/2014	28/05/2014	X	X
2.		Definitiva	22/05/2014	28/05/2014	X	X
3.		Definitiva	26/05/2014	30/05/2014	X	X
4.		Interlocutoria	28/05/2014	02/06/2014	X	X

**Quinto:** Durante el periodo comprendido del 28 de Octubre del 2013 que corresponde a la última Visita Ordinaria de Inspección, hasta el 30 de Mayo del 2014 se citaron 143 expedientes para sentencia, de los cuales se dictaron 129 sentencias definitivas y 10 sentencias interlocutorias.

**Sexto:** De la revisión al **Área de los Actuarios** se desprende lo siguiente:

**Del Licenciado MARCO ANTONIO FLORES GARCÍA,** se constató que tenía **04** expedientes cargados pendientes de diligenciar, siendo los siguientes:

### EXPEDIENTES CARGADOS PENDIENTES DE DILIGENCIAR

	NÚMERO DE EXPEDIENTE	FECHA CARGA	DILIGENCIA A REALIZAR	<u>EN EXCESO DEL TERMINO QUE SEÑALA EL ART. 110 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES</u>	DENTRO DEL TERMINO PARA REALIZAR DILIGENCIA
1.		23/05/2014	EMPLAZAR	X	
2.		23/05/2014	VISTA M.P., DIF Y EMLAZAR	X	
3.		23/05/2014	EMPLAZAR	X	
4.		26/05/2014	EMPLAZAR		X

**De la Licenciada AMALIA KARINA GARCÍA ROMERO,** se constató que tenía **08** expedientes cargados pendientes de diligenciar, siendo los siguientes:

### EXPEDIENTES CARGADOS PENDIENTES DE DILIGENCIAR

	NÚMERO DE EXPEDIENTE	FECHA CARGA	DILIGENCIA A REALIZAR	<u>EN EXCESO DEL TERMINO QUE SEÑALA EL ART. 110 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES</u>	DENTRO DEL TERMINO PARA REALIZAR DILIGENCIA
1.		23/05/2014	EMPLAZAR	CONSTANCIA ACTUARIAL	
2.		28/05/2014	CADUCIDAD		X
3.		28/05/2014	CADUCIDAD		X
4.		28/05/2014	NOTIFICAR AUDIENCIA DE FECHA 02 DE JULIO DEL 2014		X
5.		28/05/2014	NOTIFICAR TERCERO INTERESADO	SIN COPIAS DE TRASLADO, RAZÓN ACTUARIAL	
6.		28/05/2014	EMPLAZAR		X
7.		28/05/2014	VISTA A MP Y DIF		X
8.		28/05/2014	VISTA A MP Y DIF		X

**Séptimo:** Durante el lapso de la visita que nos ocupa, se apreció de manera invariable un trato amable al público y litigantes.

**Octavo:** Se revisaron al azar 20 expedientes a cargo de las Secretarías del Juzgado de Guadalupe Victoria Civil del Partido Judicial de Mexicali, Baja California.

**Noveno:** En los dos días de la inspección no se presentó queja alguna en contra de personal o funcionarios.

**Décimo:** De la revisión practicada se desprende que no hay quejas administrativas pendientes de resolver.

**Onceavo:** De la revisión al área administrativa que se realizó, no ocurrieron incidentes de inasistencia.

**Doceavo:** El suscrito visitador hago constar la siempre amable disposición del Titular del Juzgado y de su personal para la realización de la visita.

**Treceavo:** Durante los días que se practicó la presente Visita Ordinaria de Inspección el juzgado contó con instalaciones pulcras y ordenadas.

Sin otro particular, quedo de usted atento para cualquier información o aclaración al respecto.

**Atentamente**

***Sufragio Efectivo. No Reelección  
Mexicali, Baja California a 04 de Junio de 2014  
Visitador del Consejo de la Judicatura,  
Especialidad Materia Civil***

  
**Lic. Walter Riedel Barocio**

C. c. p. Licenciada Mireya Vazquez Cervantes.- Coordinadora Carrera Judicial  
C. c. p. Maestra Elsa Amalia Kuljacha Lerma.- Directora de la Unidad de Transparencia  
C. c. p. Visitaduría Civil.- Archivo





**ACTA CIRCUNSTANCIADA DE VISITA ORDINARIA DE INSPECCIÓN QUE SE PRACTICA AL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL DE GUADALUPE VICTORIA DEL PARTIDO JUDICIAL DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA.**

Juzgado de Primera Instancia  
Civil de Cd. Gpa. Victoria, B.C.

VISITADURIA  
Materia Civil

En Ciudad Guadalupe Victoria, Baja California, siendo las ocho horas del día Lunes dos de Junio de dos mil catorce, el suscrito **Visitador del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Baja California en Materia Civil, LICENCIADO WALTER RIEDEL BAROCIO**, me constituí en las instalaciones que ocupa el Juzgado de Primera Instancia de lo Civil de Ciudad Guadalupe Victoria, Baja California, a cargo del **LICENCIADO IGNACIO FLORES ANGUIANO**, de esta localidad, a efecto de practicar la siguiente diligencia:

**VISITA ORDINARIA DE INSPECCIÓN:** Los días 02 y 03 de Junio del año 2014.

**AUTORIZACIÓN:** Acuerdo del Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, de fecha 28 de Noviembre del 2013.

**PUBLICACIÓN:** Boletín Judicial del Estado número 12,519 del día 02 de Diciembre del año dos mil trece.

**PERIODO DE VISITA:** 28 de Octubre del dos mil trece, que corresponde a la última Visita Ordinaria de Inspección, hasta el 30 de Mayo del año dos mil catorce.

### **FUNDAMENTACIÓN LEGAL**

Fundamenta la presente VISITA ORDINARIA lo dispuesto por los artículos 190, 191, 192, 193, y demás relativos aplicables de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, así como en el contenido de los numerales 7, 15, 21, 24 y demás que tienen aplicación del **ACUERDO GENERAL** que regula la Organización y Funcionamiento de la Visitaduría del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Baja California.

Una vez constituido en las oficinas de referencia, realizado un recorrido por las distintas áreas de trabajo del juzgado en revisión, se advierte orden y limpieza en sus instalaciones, se da cuenta del **AVISO** al público referente a la visita que se va a practicar a dicho órgano, mismo que encuentra colocado en la puerta de cristal de acceso a su interior, es decir, se encuentra colocado en lugar visible, lo que permite el objetivo que se persigue con ello.

Acto seguido se solicita Lista de Asistencia del día de hoy, misma que es proporcionada: SIENDO LA RELACIÓN DEL PERSONAL SIGUIENTE: Este Juzgado se integra por 14 elementos: Un Juez, 2 Secretarios de Acuerdos, 2 Secretarios Actuarios, 8 Auxiliares Administrativos y un Comisario. haciéndose constar la comparecencia del personal adscrito, pasándose lista de asistencia de la siguiente manera:

### **C. JUEZ**

**LIC. IGNACIO FLORES ANGUIANO.**  
Presente.

### **SECRETARIOS DE ACUERDOS.**

**LIC. CARLOS GARCIA GONZALEZ.** Presente.  
Primer Secretario de Acuerdos.

**LIC. JOSEFINA ESPINOZA GUEVARA.** Presente.  
Segundo Secretario de Acuerdos.

### **SECRETARIOS ACTUARIOS:**

**LIC. MARCO ANTONIO FLORES GARCIA.** Presente.

**LIC. AMALIA KARINA GARCIA ROMERO.** Presente.

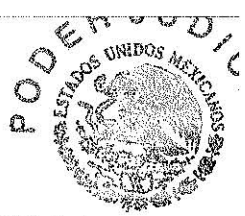
### **PERSONAL ADMINISTRATIVO:**

**1.- YADIRA LOPEZ LEDEZMA.** Presente.  
Adscrita a la Oficina del Titular del Juzgado

**2.- ADRIANA VACA CORTEZ.** Presente.  
Adscrita a la Primera Secretaría.



Juzgado de Primera Instancia  
Civil de Cd. Gpa. Victoria, B.C.



CONSEJO DE LA JUDICAT  
DEL ESTADO  
VISITADURIA  
Materia Civil

3.- KARLA ARLENE CABRALES NAVARRETE. Presente.  
Adscrita a la Primera Secretaría.

4.- NATALI CONSUELO LEDEZMA TOVAR. Presente.  
Adscrita a la Primera Secretaria.

5.- SONIA PATRICIA RIVAS TORRES. Presente.  
Adscrita a la Segunda Secretaría.

6.- IMELDA GALAZ CASTRO. Presente.  
Adscrita a la Actuaría

7.- BARBARA ANGELY AGUAYO LUGO. Presente.  
Adscrita a Oficialía de Partes.

8.- YOANA YUDITH ADELITA MURILLO SALOMÓN. Presente.  
Adscrita al Área de Pensiones

9.- MIGUEL ANGEL MONTOYA GOMEZ. Presente.  
Comisario.

Acto seguido, una vez proporcionados que fueron los **LIBROS OFICIALES DE CONTROL**, tanto de las actividades jurisdiccionales, como los administrativos, que se manejan en éste Juzgado teniendo para su control la cantidad de **15** libros oficiales, mismos que se procede a su revisión obteniéndose los resultados siguientes:

#### DATOS ESTADÍSTICOS

Asuntos a conocer (inicios recibidos)	524
Sentencias Definitivas Dictadas	129
Sentencias Interlocutorias Dictadas	010
Se terminaron por otras causas (desistimientos, caducidades y archivos definitivos)	190
Recursos de Apelación interpuestos contra Sentencias Definitivas	003
Recursos de Apelación interpuestos contra diversos autos	002
Audiencias Programadas	424
Audiencias Celebradas	282
Audiencias Diferidas	142
Exhortos Recibidos	199
Exhortos Girados	189

<b>Promociones recibidas</b>	<b>2,579</b>
<b>Oficios remitidos</b>	<b>0774</b>
<b>Recibos de Ingreso</b>	<b>1,377</b>
<b>Valores</b>	<b>503</b>
<b>Tutores</b>	<b>001</b>
<b>Requisitorias</b>	<b>000</b>
<b>Cartas Rogatorias Giradas</b>	<b>003</b>
<b>Cartas Rogatorias Recibidas</b>	<b>001</b>
<b>Despachos</b>	<b>019</b>
<b>Cédulas Profesionales</b>	<b>030</b>

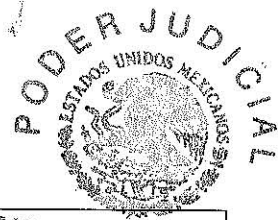
La carga de trabajo antes resumida se detalla mediante las siguientes gráficas, con las cuales se llegan a obtener los datos estadísticos apuntados según la información que se deriva a través de la revisión minuciosa de cada uno de los libros de Gobierno que se utilizan en el Juzgado en revisión.

#### LIBRO DE GOBIERNO

<b>FECHA DE ULTIMA REVISIÓN</b>	<b>28 y 29 de Octubre del 2013</b>
<b>NUMERO DE INICIOS</b>	<b>524</b>
<b>ULTIMO EXPEDIENTE REGISTRADO</b>	
<b>TIPO DE JUICIO</b>	<b>Ejecutivo Mercantil.</b>
<b>PROMOVIDO POR</b>	
<b>EN CONTRA DE</b>	
<b>SECRETARIA EN QUE SE TRAMITA</b>	<b>Primera Secretaría.</b>

#### LIBRO DE PROMOCIONES

<b>CANTIDAD DE PROMOCIONES</b>	<b>2,579</b>
<b>PROMOCIONES ACORDADAS</b>	<b>2,545</b>
<b>PROMOCIONES PENDIENTES DE ACORDAR</b>	<b>0034</b>
<b>ULTIMA PROMOCIÓN REGISTRADA</b>	
<b>EXPEDIENTE NUMERO</b>	
<b>JUICIO</b>	<b>Diligencias preliminares de consignación.</b>
<b>PROMOVENTE</b>	
<b>A FAVOR DE</b>	
<b>FECHA DE PRESENTACION</b>	<b>30/05/2014</b>



**PROMOCIONES PENDIENTES DE ACUERDO**

	NÚMERO DE EXPEDIENTE	FECHA RECIBIDA PROMOCION	NUMERO REGISTRO	CORRESPONDIENTE A SECRETARIA	DENTRO DEL TÉRMINO QUE ESTABLECE EL DIVERSO 89 DEL CFCO
1		28/05/2014		SEGUNDA	VISITADURIA Materia Civil
2		28/05/2014		SEGUNDA	si
3		28/05/2014		SEGUNDA	si
4		28/05/2014		SEGUNDA	si
5		28/05/2014		SEGUNDA	si
6		28/05/2014		SEGUNDA	si
7		28/05/2014		SEGUNDA	si
8		28/05/2014		PRIMERA	si
09		28/05/2014		SEGUNDA	si
10		29/05/2014		PRIMERA	si
11		29/05/2014		PRIMERA	si
12		29/05/2014		SEGUNDA	si
13		29/05/2014		PRIMERA	si
14		29/05/2014		PRIMERA	si
15		29/05/2014		SEGUNDA	si
16		29/05/2014		PRIMERA	si
17		29/05/2014		PRIMERA	si
18		29/05/2014		PRIMERA	si
19		29/05/2014		PRIMERA	si
20		29/05/2014		PRIMERA	si
21		30/05/2014		PRIMERA	si
22		30/05/2014		SEGUNDA	si
23		30/05/2014		SEGUNDA	si
24		30/05/2014		SEGUNDA	si
25		30/05/2014		PRIMERA	si
26		30/05/2014		PRIMERA	si
27		30/05/2014		PRIMERA	si
28		30/05/2014		PRIMERA	si
29		30/05/2014		PRIMERA	si
30		30/05/2014		PRIMERA	si
31		30/05/2014		SEGUNDA	si
32		30/05/2014		SEGUNDA	si
33		30/05/2014		SEGUNDA	si
34		30/05/2014		SEGUNDA	si

**LIBRO DE OFICIOS**

<b>CANTIDAD DE OFICIOS GIRADOS</b>	774
<b>CORRESPONDIENDO EL ÚLTIMO</b>	
<b>ASUNTO A TRATAR</b>	Se remite exhorto para su diligenciación
<b>REMITIDO A</b>	C. Juez de lo Civil en turno del Distrito Judicial de San Luis Río Colorado, Sonora.

## LIBRO DE APELACIONES

RECURSOS DE APEL. INTERPUESTOS	005
CONTRA SENTENCIAS DEFINITIVAS	003
CONTRA SENT. INTERLOCUTORIAS	000
CONTRA AUTOS	002
CORRESPONDE EL ÚLTIMO	
JUICIO	Ordinario Civil sobre Nulidad de Testamento.
ACTOR	
DEMANDADO	
SE INTEGRÓ Y TURNÓ EN TIEMPO	Interpuesto 22/05/2014 Admitido 29/05/2014

LOS RECURSOS DE APELACIONES PRESENTAN LOS SIGUIENTES RESULTADOS.

CONFIRMAN SENTENCIA DEFINITIVA	00
MODIFICAN SENTENCIA DEFINITIVA	00
REVOCAN SENTENCIA DEFINITIVA	00
CONFIRMAN SENTENCIA INTERLOCUTORIA	00
MODIFICAN SENTENCIA INTERLOCUTORIA	00
REVOCAN SENTENCIA INTERLOCUTORIA	00
CONFIRMAN AUTO	00
MODIFICAN O REFORMAN AUTO	00
REVOCAN AUTO	00
CADUCIDAD DE SEGUNDA INSTANCIA	00
DESISTIMIENTO DE APELACIÓN	00
NO SE ADMITE APELACIÓN	00
APELACIONES PENDIENTES DE RESOLVER	05

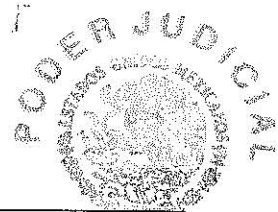
Al revisar la relación de Apelaciones en el libro que nos ocupa y cotejada que fue con los expedientes correspondientes, arroja los siguientes datos:

RELACIÓN DE APELACIONES					
	NO. EXPEDIENTE	CONTRA	ADMISIÓN	REMISIÓN T. S. J.	SENTIDO
1.		SENTENCIA DEFINITIVA	11/12/2013	13/01/2014	PENDIENTE
2.		SENTENCIA DEFINITIVA	29/04/2014	07/05/2014	PENDIENTE
3.		SENTENCIA DEFINITIVA	08/05/2014	14/05/2014	PENDIENTE
4.		AUTO	19/05/2014	PENDIENTE	PENDIENTE
5.		AUTO	29/05/2014	PENDIENTE	PENDIENTE





### LIBRO DE EXHORTOS GIRADOS



del Estado de Baja California

Juzgado de Primera Instancia  
del C. C. Op. Victoria

<b>CANTIDAD DE EXHORTOS GIRADOS</b>	189	
<b>DEBIDAMENTE DILIGENCIADOS</b>	089	CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO
<b>PARCIALMENTE DILIGENCIADOS</b>	002	VISITADURIA
<b>SIN DILIGENCIAR</b>	010	Materia Civil
<b>EN TRÁMITE O PENDIENTES</b>	088	
<b>ÚLTIMO REGISTRADO</b>		
<b>EXPEDIENTE NÚMERO</b>		
<b>JUICIO</b>	Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario.	
<b>PROMOVIDO POR</b>		
<b>EN CONTRA DE</b>		
<b>DIRIGIDO A:</b>	C. Juez de lo Civil en turno del Distrito Judicial de San Luis Río Colorado, Sonora.	
<b>A EFECTO DE</b>	Se gire oficio al C. Oficial del Registro Civil del Poblado de Luis B. Sánchez, Sonora, a fin de que inscriba el acta de divorcio correspondiente.	

### LIBRO DE EXHORTOS RECIBIDOS

<b>CANTIDAD DE EXHORTOS RECIBIDOS</b>	199
<b>DEBIDAMENTE DILIGENCIADOS</b>	048
<b>PARCIALMENTE DILIGENCIADOS</b>	002
<b>SIN DILIGENCIAR</b>	122
<b>EN TRÁMITE O PENDIENTES</b>	027
<b>ÚLTIMO REGISTRADO</b>	
<b>EXPEDIENTE NÚMERO</b>	
<b>RELATIVO AL JUICIO</b>	Mercantil Prendario
<b>PROMOVIDO POR</b>	
<b>EN CONTRA DE</b>	
<b>PROVENIENTE DEL:</b>	Juzgado Primero de lo Civil del Partido Judicial de Mexicali, Baja California.
<b>A EFECTO DE</b>	Requerir al demandado por el pago de las prestaciones que se reclaman y emplazarlo.

### LIBRO DE RECIBOS DE INGRESO

<b>CANTIDAD DE VALORES</b>	1,377
<b>CORRESPONDIENDO EL ÚLTIMO EXP. A</b>	



<b>RELATIVO AL BILLETE NUMERO</b>	
<b>DE FECHA</b>	30/05/2014
<b>POR LA CANTIDAD DE</b>	
<b>EXHIBIDO POR</b>	
<b>CONCEPTO</b>	Pensión Alimenticia.

**OBSERVACIÓN:** El juzgado en inspección reporta que por instrucciones del Titular, la **C. YOANA YUDITH ADELITA MURILLO SALOMÓN**, es la encargada y responsable del manejo de las anotaciones en el Libro de Ingresos.

#### LIBRO DE VALORES

<b>CANTIDAD DE DOCUMENTOS</b>	503
<b>EL ULTIMO CORRESPONDE A</b>	
<b>JUICIO</b>	Ejecutivo Mercantil
<b>PROMOVIDO POR</b>	
<b>EN CONTRA DE</b>	
<b>VALOR DEL DOCUMENTO</b>	

**OBSERVACIÓN:** Respecto de este rubro, se constató que en la Oficina del Titular del Juzgado a su cargo, se encuentra debidamente resguardada la Caja de Valores del Juzgado de Primera Instancia Civil de Guadalupe Victoria, Baja California.

#### LIBRO DE TUTORES

<b>NUMERO DE INSCRIPCIONES</b>	001
<b>NUMERO DE EXPEDIENTE</b>	
<b>JUICIO</b>	Jurisdicción Voluntaria para declarar la minoría de edad y designación de tutor.
<b>PROMOVENTE</b>	
<b>NOMBRE DEL MENOR</b>	
<b>NOMBRE DEL TUTOR</b>	



Estado de Baja California

Jefatura de Primera Instancia Civil de Cd. Opa. Valerín, B.C.



Consejo de la Judicatura del Estado

VISITADURIA

### LIBRO DE REQUISITORIAS

**OBSERVACIÓN:** El suscrito visitador hace constar que durante el periodo que comprende la presente Visita Ordinaria, ordenada por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado de Baja California, el Libro de Requisitorias, **NO** presenta ninguna inscripción o registro.

### LIBRO DE CARTAS ROGATORIAS GIRADAS

NUMERO DE ROGATORIAS	003
ULTIMA ROGATORIA REGISTRADA	
FECHA	07/05/2014
RELATIVA AL EXPEDIENTE NUMERO	
JUICIO	Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario
ACTOR	
DEMANDADO	
AUTORIDAD A QUIEN SE GIRA	C. Cónsul Mexicano de la Ciudad de San Bernardino California, Estados Unidos de América.
SOLICITUD DE LA COMUNICACIÓN	Se ordena emplazar al demandado.

### LIBRO DE CARTAS ROGATORIAS RECIBIDAS

NUMERO DE ROGATORIAS	001
ULTIMA ROGATORIA REGISTRADA	
FECHA	09/01/2014
RELATIVA AL EXPEDIENTE NUMERO	
JUICIO	Divorcio
ACTOR	
DEMANDADO	
PROCEDENCIA	Condado de Imperial, Corte Superior California, Estados Unidos de Norteamérica.
SOLICITUD DE LA COMUNICACIÓN	Se emplace a la demandada.

### LIBRO DE DESPACHOS

NUMERO DE DESPACHOS	019
ULTIMA REGISTRADO	
FECHA	30/05/2014
RELATIVO AL EXPEDIENTE NUMERO	

<b>JUICIO</b>	<b>Amparo Directo</b>
<b>Quejoso</b>	
<b>Tercero Perjudicado</b>	
<b>PROCEDENCIA</b>	<b>Segundo Tribunal Colegiado del Decimo Quinto Circuito.</b>
<b>SOLICITUD DE LA COMUNICACIÓN</b>	<b>Emplazar a la tercero perjudicada.</b>

### LIBRO DE CEDULAS PROFESIONALES

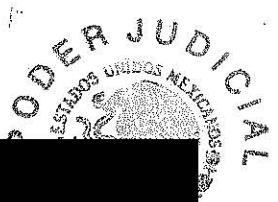
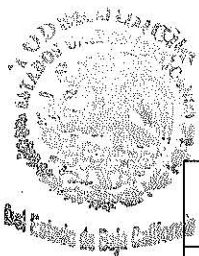
<b>CANTIDAD DE CEDULAS PROFESIONALES</b>	<b>030</b>
<b>ULTIMA CORRESPONDIENTE A</b>	
<b>CEDULA FEDERAL NUMERO</b>	
<b>FECHA EN QUE SE PRESENTO LA ULTIMA</b>	<b>29/05/2014</b>

### LIBRO DE SENTENCIAS

<b>EXPEDIENTES CITADOS</b>	<b>143</b>
<b>CITACIONES SENTENCIA DEFINITIVA</b>	<b>132</b>
<b>CITACIONES SENTENCIA INTERLOCUTORIA</b>	<b>011</b>
<b>SENTENCIAS DEFINITIVAS DICTADAS</b>	<b>129</b>
<b>SENTENCIAS DEFINITIVAS PENDIENTES</b>	<b>003</b>
<b>SENTENCIAS INTERLOCUTORIAS DICTADAS</b>	<b>010</b>
<b>SENTENCIAS INTERLOCUTORIAS PENDIENTES</b>	<b>001</b>

<b>SENTENCIAS CITADAS PENDIENTES DE DICTARSE</b>						
	<b>NUMERO DE EXPEDIENTE</b>	<b>TIPO DE SENTENCIA</b>	<b>FECHA DE CITACIÓN</b>	<b>FECHA TURNADA</b>	<b>FECHA DICTADA</b>	<b>FECHA BOLETÍN</b>
<b>1.</b>		Definitiva	23/05/2014	28/05/2014	X	X
<b>2.</b>		Definitiva	22/05/2014	28/05/2014	X	X
<b>3.</b>		Definitiva	26/05/2014	30/05/2014	X	X
<b>4.</b>		Interlocutoria	28/05/2014	02/06/2014	X	X

Enseguida, en debido cumplimiento a lo previsto en el artículo 23 del Acuerdo General que Crea las Normas Regulatoras de la Organización y Funcionamiento de la Visitaduría del Consejo de la Judicatura del Estado de Baja California, y al tener a la vista el libro de sentencias se solicitaron para su revisión los expedientes que se indican, los que arrojan los siguientes datos:



Juzgado de Primera Instancia  
Civil de Cd. Ego. Victoria, B.C.

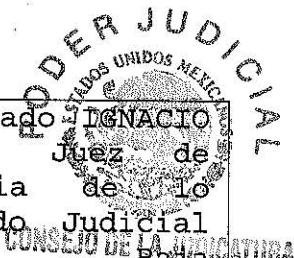
<b>NUMERO DE EXPEDIENTE</b>	[REDACTED]
<b>JUICIO</b>	<b>EJECUTIVO MERCANTIL</b>
<b>INICIADO</b>	<b>30- AGOSTO- 2013</b>
<b>FOJAS</b>	<b>106</b>
<b>ACTOR</b>	[REDACTED]
<b>DEMANDADO</b>	[REDACTED]
<b>TIPO DE SENTENCIA</b>	<b>DE REMATE</b>
<b>FECHA DE CITACIÓN DE SENTENCIA</b>	<b>17-FEBRERO-2014</b>
<b>FECHA EN QUE SE TURNO EL EXP.</b>	<b>20-FEBRERO-2014</b>
<b>FECHA DE SENTENCIA</b>	<b>24-FEBRERO-2014</b>
<b>RESULTADO SENTENCIA</b>	<p><b>R E S U E L V E:</b></p> <p><b>PRIMERO.-</b> Ha procedido la Vía Ejecutiva Mercantil en la que la parte actora demostró los hechos constitutivos de su acción y el demandado no se opuso a la ejecución, en consecuencia.</p> <p><b>SEGUNDO.-</b> Se condena a la parte demandada, [REDACTED] a pagar a la parte actora, [REDACTED] la cantidad de [REDACTED] por concepto de suerte principal, más el de los intereses moratorios pactados al tipo del [REDACTED] anual, que es el resultado de multiplicar por dos el tipo de interés interbancario de equilibrio fijado en los títulos valor en un [REDACTED] más los que se sigan venciendo, hasta la total solución del presente asunto.</p> <p><b>TERCERO.-</b> Se condena al demandado al pago de los gastos y costas del juicio.</p> <p><b>CUARTO.-</b> Se concede al demandado [REDACTED] el término de cinco días contados a partir del siguiente al en que cause ejecutoria esta resolución, para que cumpla voluntariamente con la condena impuesta y no haciéndolo, procédase a realizar el embargo respectivo sobre bienes de su propiedad, suficientes a garantizar el pago de las prestaciones reclamadas.</p> <p><b>QUINTO.-</b> NOTIFIQUESE PERSONALMENTE.</p> <p><b>A s í,</b> definitivamente</p>

	<p>juzgando, lo sentenció y firma el Ciudadano Licenciado IGNACIO FLORES ANGUIANO, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Partido Judicial de Mexicali, Baja California, con residencia en Ciudad Guadalupe Victoria, por ante su Secretario de Acuerdos, Licenciado CARLOS GARCIA GONZALEZ, que autoriza y da fe.- DOY FE.- - - - -</p>
--	---

<b>NUMERO DE EXPEDIENTE</b>	
<b>JUICIO</b>	ORDINARIO CIVIL SOBRE PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
<b>INICIADO</b>	06-MAYO-2013
<b>FOJAS</b>	48
<b>ACTOR</b>	
<b>DEMANDADO</b>	
<b>TIPO DE SENTENCIA</b>	SENTENCIA DEFINITIVA
<b>FECHA DE CITACIÓN DE SENTENCIA</b>	27-FEBRERO-2014
<b>FECHA EN QUE SE TURNO EL EXP.</b>	04-MARZO-2014
<b>FECHA DE SENTENCIA</b>	06 MARZO-2014
<b>RESULTADO SENTENCIA</b>	<p style="text-align: center;">R E S U E L V E:</p> <p>PRIMERO.- La parte actora [REDACTED] acreditó los hechos constitutivos de la acción ejercitada y, el demandado [REDACTED] no opuso excepciones ni defensas; en consecuencia,</p> <p>SEGUNDO.- Se condena al demandado [REDACTED] a la pérdida del ejercicio de la patria potestad sobre su menor hijo [REDACTED] debiendo ejercerla en lo sucesivo la madre de éste, [REDACTED] con las atribuciones y deberes que dicho encargo entraña, entre ellos la guarda y custodia del menor referido.</p> <p>TERCERO.- Se condena al demandado al pago de una pensión alimenticia, en favor de su menor hijo, cuyo importe se determinará en ejecución de sentencia.</p> <p>CUARTO.- NOTIFIQUESE PERSONALMENTE.</p> <p>A s í, definitivamente juzgando, lo sentenció y suscribe con media firma el</p>



Juzgado de Primera Instancia Civil de Cd. Cpo. Victoria, B.C.



	Ciudadano Licenciado <b>JENACIO FLORES ANGUIANO</b> , Juez de Primera Instancia de lo Civil del Partido Judicial de Mexicali, Baja California, con residencia en Ciudad <b>Guadalupe Victoria</b> , por <b>antecedente</b> Secretaria de Acuerdos, Licenciada <b>JOSEFINA ESPINOZA GUEVARA</b> , que autoriza y da fe.- DOY FE. - - - - -
--	---

<b>NUMERO DE EXPEDIENTE</b>	[REDACTED]
<b>JUICIO</b>	<b>DIVORCIO VOLUNTARIO</b>
<b>INICIADO</b>	<b>21-ENERO-2014</b>
<b>FOJAS</b>	<b>30</b>
<b>PROMOVENTES</b>	[REDACTED]
<b>TIPO DE SENTENCIA</b>	<b>DEFINITIVA.</b>
<b>FECHA DE CITACIÓN DE SENTENCIA</b>	<b>09-ABRIL-2014</b>
<b>FECHA EN QUE SE TURNO EL EXP.</b>	<b>14-ABRIL 2014</b>
<b>FECHA DE SENTENCIA</b>	<b>14-ABRIL-2014</b>
<b>RESULTADO SENTENCIA</b>	<p style="text-align: center;"><b>R E S U E L V E:</b></p> <p>PRIMERO.- Ha procedido la acción de divorcio voluntario ejercitada por las partes; en consecuencia,</p> <p>SEGUNDO.- Se declara disuelto el vínculo matrimonial que une a los señores [REDACTED] y [REDACTED] registrado ante el C. Oficial del Registro Civil de Colonias Nuevas, Baja California, bajo acta numero [REDACTED] a fojas [REDACTED] del libro número [REDACTED] de dicha dependencia, el día veintiuno de enero de mil novecientos noventa y uno, quedando ambos cónyuges en aptitud de contraer nupcias, pero para que puedan hacerlo entre sí, deben dejar transcurrir UN AÑO a partir de la fecha en que cause ejecutoria esta sentencia.</p> <p>TERCERO.- Se declara disuelta la sociedad conyugal, régimen económico bajo el cual contrajeron matrimonio los solicitantes.</p> <p>CUARTO.- Se aprueba en forma definitiva el clausulado de dicho convenio, con la salvedad</p>



indicada en la parte considerativa de este fallo, por lo que, en lo demás, se eleva el convenio expresado a la categoría de sentencia ejecutoriada.

QUINTO.- Ejecutoriado que sea este fallo, cúmplase con lo dispuesto por el artículo 288 del Código Civil, remitiéndose copia certificada del mismo, al C. Oficial del Registro Civil ante quien se celebró el matrimonio, a fin de que se sirva levantar el acta correspondiente y, además, para que publique un extracto de la resolución, durante quince días, en las tablas destinadas al efecto.

SEXTO.- NOTIFIQUESE PERSONALMENTE.

A s í, juzgando en definitiva, lo sentenció y suscribe con media firma el Ciudadano Licenciado IGNACIO FLORES ANGUIANO, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Partido Judicial de Mexicali, Baja California, con residencia en Ciudad Guadalupe Victoria, Baja California, por ante su Secretaria de Acuerdos, Licenciada JOSEFINA ESPINOZA GUEVARA, que autoriza y da fe.- DOY FE. - - - - -

<b>NUMERO DE EXPEDIENTE</b>	
<b>JUICIO</b>	ORDINARIO CIVIL SOBRE RESCISION DE CONTRATO DE COMPRA VENTA
<b>INICIADO</b>	20-SEPT-2013
<b>FOJAS</b>	69
<b>ACTOR</b>	
<b>DEMANDADO</b>	
<b>TIPO DE SENTENCIA</b>	SENTENCIA DEFINITIVA
<b>FECHA DE CITACIÓN DE SENTENCIA</b>	08-MAYO 2014
<b>FECHA EN QUE SE TURNO EL EXP.</b>	13-MAYO-2014
<b>FECHA DE SENTENCIA</b>	15-MAYO-2014
<b>RESULTADO SENTENCIA</b>	R E S U E L V E, PRIMERO.- Se absuelve de la instancia a los señores





Jefe de Primera Instancia  
de Cd. Gva. Victoria, B.C.

DER JUDICIAL  
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

	<p>████████████████████</p> <p>SEGUNDO.- Se dejan a salvo los derechos de la parte actora para que haga valer en la forma que considere convenientes.</p> <p>TERCERO.- No se hace condena especial en costas, por tratarse de un juicio en el que se dedujo una acción declarativa y en virtud de que ninguna de las partes procedió con temeridad o mala fe,</p> <p>CUARTO.- NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE.</p> <p>A s í definitivamente juzgando, lo sentenció y suscribe con media firma el Ciudadano Licenciado IGNACIO FLORES ANGUIANO, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Partido Judicial de Mexicali, Baja California, con residencia en Ciudad Guadalupe Victoria, por ante su Secretaria de Acuerdos, Licenciada JOSEFINA ESPINOZA GUEVARA, que autoriza y da fe.- DOY FE.-</p>
--	--

<b>NUMERO DE EXPEDIENTE</b>	████████████████████
<b>JUICIO</b>	ORDINARIO CIVIL SOBRE DIVORCIO NECESARIO
<b>INICIADO</b>	09-JULIO-2013
<b>FOJAS</b>	36
<b>ACTOR</b>	████████████████████
<b>DEMANDADO</b>	████████████████████
<b>TIPO DE SENTENCIA</b>	SENTENCIA DEFINITIVA.
<b>FECHA DE CITACIÓN DE SENTENCIA</b>	14-MARZO-14
<b>FECHA EN QUE SE TURNO EL EXP.</b>	20-MARZO-2014
<b>FECHA DE SENTENCIA</b>	24-MARZO-2014
<b>RESULTADO SENTENCIA</b>	<p>R E S U E L V E:</p> <p>PRIMERO.- La parte actora ██████████ acreditó los hechos constitutivos de la acción ejercitada y, la demandada ██████████ no opuso excepciones ni defensas; en consecuencia,</p> <p>SEGUNDO.- Se decreta la disolución del vínculo matrimonial existente entre</p>

los señores

quienes recobran su capacidad para contraer matrimonio.

TERCERO.- Una vez que cause ejecutoria esta resolución, remítase copia certificada de la misma al oficial del registro civil del lugar en donde contrajeron matrimonio las partes, para que proceda a levantar el acta de divorcio correspondiente.

QUINTO.- NOTIFIQUESE PERSONALMENTE.

A s í, definitivamente juzgando, lo sentenció suscribe con media firma el Ciudadano Licenciado IGNACIO FLORES ANGUIANO, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Partido Judicial de Mexicali, Baja California, con residencia en Ciudad Guadalupe Victoria, por ante su Secretario de Acuerdos, Licenciado CARLOS GARCIA GONZALEZ, que autoriza y da fe.- DOY FE.- - - - -

Acto continuo, el suscrito visitador **LICENCIADO WALTER RIEDEL BAROCIO**, hago constar que siendo las quince horas del día dos de Junio del año dos mil catorce, de común acuerdo con el C. Juez de Primera Instancia Civil **LICENCIADO IGNACIO FLORES ANGUIANO**, se suspende la **VISITA ORDINARIA DE INSPECCIÓN** autorizada por el H. Pleno del Consejo de la Judicatura, a fin de continuarla el día martes tres de Junio de los corrientes.

### SEGUNDO DÍA DE REVISIÓN

Siendo las ocho horas del día martes tres de Junio de dos mil catorce, el Suscrito Visitador en Materia Civil, **Licenciado WALTER REDEL BAROCIO**, me constituí de nueva cuenta en las oficinas que albergan al **Juzgado en revisión**, ubicadas en Avenida Venustiano Carranza y Calle Quinta número 301 de Ciudad Guadalupe Victoria, Baja California, con el propósito de continuar con la Visita Ordinaria de Inspección, pasando a revisar las distintas áreas de trabajo y constatando de nueva cuenta que se



encuentran pulcras y ordenadas, pasando lista de asistencia al personal  
adscrito al juzgado sujeto a revisión:



Juzgado de Primera Instancia  
del Cd. Gps. Victoria **C. JUEZ**

**LIC. IGNACIO FLORES ANGUIANO.**  
Presente.

**SECRETARIOS DE ACUERDOS.**

**LIC. CARLOS GARCIA GONZALEZ.** Presente.  
Primer Secretario de Acuerdos.

**LIC. JOSEFINA ESPINOZA GUEVARA.** Presente.  
Segunda Secretaria de Acuerdos.

**SECRETARIOS ACTUARIOS:**

**LIC. MARCO ANTONIO FLORES GARCIA.** Presente.

**LIC. AMALIA KARINA GARCIA ROMERO.** Presente.

**PERSONAL ADMINISTRATIVO:**

- 1.- **YADIRA LOPEZ LEDEZMA.** Presente.  
Adscrita a la Oficina del Titular del Juzgado
- 2.- **ADRIANA VACA CORTEZ.** Presente.  
Adscrita a la Primera Secretaría.
- 3.- **KARLA ARLENE CABRALES NAVARRETE.** Presente.  
Adscrita a la Primera Secretaría.
- 4.- **NATALI CONSUELO LEDEZMA TOVAR.** Presente.  
Adscrita a la Primera Secretaria.
- 5.- **SONIA PATRICIA RIVAS TORRES.** Presente.  
Adscrita a la Segunda Secretaría.
- 6.- **IMELDA GALAZ CASTRO.** Presente.  
Adscrita a la Actuaría
- 7.- **BARBARA ANGELY AGUAYO LUGO.** Presente.  
Adscrita a Oficialía de Partes.
- 8.- **YOANA YUDITH ADELITA MURILLO SALOMÓN.** Presente.  
Adscrita al Área de Pensiones
- 9.- **MIGUEL ANGEL MONTOYA GOMEZ.** Presente.  
Comisario.

Acto seguido, el Suscrito Visitador pasé de inmediato a la revisión de las siguientes áreas de trabajo del Juzgado de Primera Instancia de lo Civil de Ciudad Guadalupe Victoria, Baja California, adscrito al Partido Judicial de Mexicali, Baja California.

<b>SECRETARIAS DE ACUERDOS</b>
--------------------------------

**PRIMER SECRETARIA**

A cargo del **LICENCIADO CARLOS GARCIA GONZALEZ**, quien durante el lapso que comprende la revisión programó las siguientes actividades jurisdiccionales:

<b>AUDIENCIAS PROGRAMADAS</b>	<b>217</b>
<b>AUDIENCIAS CELEBRADAS</b>	<b>137</b>
<b>AUDIENCIAS DIFERIDAS</b>	<b>080</b>

En uso de la voz y respecto a las 80 audiencias diferidas, manifestó el C. **LIC. CARLOS GARCIA GONZALEZ** que se deben a distintas causas, siendo las siguientes: 20 por incomparecencia de las partes; 24 por incomparecencia de promoventes y testigos; por incomparecencia de promoventes 18; 17 porque no se localizo el domicilio del demandado y 01 por estar corriendo el término para contestar la demanda.

Se procede a revisar la agenda que maneja la primera secretaría y se constata que contiene en orden anotaciones tanto de las audiencias celebradas, como de la diferidas, presentando que se encuentran programadas audiencias hasta el día **03 de Julio de 2014**, relativa al expediente número [REDACTED] del juicio Sumario Civil de Alimentos, promovido por [REDACTED] en contra de [REDACTED].

Acto seguido, en cumplimiento a lo previsto en el artículo 23 del Acuerdo General que crea las Normas Regulatoras de la Organización y Funcionamiento de la Visitaduría del Consejo de la Judicatura del Estado de Baja California, se solicitaron para su revisión al azar los siguientes expedientes:



del Estado de Baja California

Juzgado de Primera Instancia  
Civil de Col. Opa. Victoria, B.C.



CONSEJO DE LA JUDICATURA

DE ESTADO  
VISITADURIA  
Materia Civil

NUMERO DE EXPEDIENTE	
JUICIO	Sumario Civil sobre Regulación de Convivencia de Menores y Alimentos.
NUMERO DE FOJAS	045
ACTOR	
DEMANDADO	
SE INICIO	21 de marzo del 2014
FECHA ÚLTIMA ACTUACIÓN JUDICIAL	20 de mayo del 2014
RESUMEN DE LA ACTUACIÓN	Audiencia de Conciliación, Pruebas, Alegatos y Citación para Sentencia.

NUMERO DE EXPEDIENTE	
JUICIO	Sucesorio Testamentario a bienes de
NUMERO DE FOJAS	066
SE INICIO	17 de enero del 2014
FECHA ÚLTIMA ACTUACIÓN JUDICIAL	29 de mayo del 2014
RESUMEN DE LA ACTUACIÓN	Se señala fecha de audiencia.

NUMERO DE EXPEDIENTE	
JUICIO	Divorcio Voluntario
NUMERO DE FOJAS	007
PROMOVENTES	
SE INICIO	09 de mayo del 2014
FECHA ÚLTIMA ACTUACIÓN JUDICIAL	13 de mayo del 2014
RESUMEN DE LA ACTUACIÓN	Se admite demanda y se señala fecha de audiencia.

NUMERO DE EXPEDIENTE	
JUICIO	Ejecutivo Mercantil
NUMERO DE FOJAS	010
ACTOR	
DEMANDADO	
SE INICIO	01 de mayo del 2014.
FECHA ÚLTIMA ACTUACIÓN JUDICIAL	07 de mayo del 2014.
RESUMEN DE LA ACTUACIÓN	Acuerdo Inicial, se ordena requerir, embargar y emplazar a los demandados.

<b>NUMERO DE EXPEDIENTE</b>	
<b>JUICIO</b>	<b>Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario.</b>
<b>NUMERO DE FOJAS</b>	<b>010</b>
<b>ACTOR</b>	
<b>DEMANDADO</b>	
<b>SE INICIO</b>	<b>09 de abril del 2014</b>
<b>FECHA ÚLTIMA ACTUACIÓN JUDICIAL</b>	<b>10 de abril del 2014</b>
<b>RESUMEN DE LA ACTUACIÓN</b>	<b>Acuerdo Inicial, se ordena emplazar a la parte demandada.</b>

### **SEGUNDA SECRETARIA**

Durante el período que se revisa la Segunda Secretaría de Acuerdos, a cargo de la **Licenciada JOSEFINA ESPINOZA GUEVARA**, durante el lapso que comprende la revisión, programó las siguientes audiencias:

<b>AUDIENCIAS PROGRAMADAS</b>	<b>207</b>
<b>AUDIENCIAS CELEBRADAS</b>	<b>145</b>
<b>AUDIENCIAS DIFERIDAS</b>	<b>062</b>

En uso de la voz y respecto a las 062 audiencias diferidas, manifestó la C. **LIC. JOSEFINA ESPINOZA GUEVARA** que se deben a distintas causas, siendo las siguientes: 14 por incomparecencia de los interesados, 25 por incomparecencia de las partes; 13 por no localizarse el domicilio de la parte demandada; 01 por no estar debidamente integrada la litis; 07 por incomparecencia de promovente y testigos; 01 no existe constancia de emplazamiento, vía exhorto y 01 no exhibieron edictos.

De la agenda a cargo de la segunda secretaria presenta anotaciones en orden, tanto de las audiencias celebradas, como de las diferidas presentando programada la ultima para las 10:00 horas del día **Doce de agosto de 2014**, relativa a la audiencia de Conciliación, Pruebas, Alegatos y Citación para Sentencia, en el expediente número [REDACTED] del juicio Sumario Civil de Alimentos, promovido por [REDACTED] en contra de [REDACTED]





Juzgado de Primera Instancia  
Civil de Baja California



CONSEJO DE LA JUDICATURA  
DEL ESTADO

VISITADURIA  
Materia Civil

Acto seguido en cumplimiento a lo previsto en el artículo 23 del Acuerdo General de las Normas Regulatoras de la Organización y Funcionamiento del Consejo de la Judicatura del Estado de Baja California, se solicitaron al

azar para su revisión los siguientes expedientes:

<b>NUMERO DE EXPEDIENTE</b>	
<b>JUICIO</b>	Sumario Civil de Custodia de Menores.
<b>NUMERO DE FOJAS</b>	010
<b>ACTOR</b>	
<b>DEMANDADO</b>	
<b>SE INICIO</b>	09 de abril del 2014.
<b>FECHA ULTIMA ACTUACIÓN JUDICIAL</b>	14 de abril del 2014.
<b>RESUMEN DE LA ACTUACIÓN</b>	Acuerdo Inicial, se ordena emplazar demandado y se señala fecha de audiencia.

<b>NUMERO DE EXPEDIENTE</b>	
<b>JUICIO</b>	Sumario Civil de Alimentos.
<b>NUMERO DE FOJAS</b>	014
<b>ACTOR</b>	
<b>DEMANDADO</b>	
<b>SE INICIO</b>	30 de abril del 2014
<b>FECHA ULTIMA ACTUACIÓN JUDICIAL</b>	07 de mayo del 2014.
<b>RESUMEN DE LA ACTUACIÓN</b>	Acuerdo Inicial, se ordena emplazar demandado

<b>NUMERO DE EXPEDIENTE</b>	
<b>JUICIO</b>	Ejecutivo Mercantil
<b>NUMERO DE FOJAS</b>	027
<b>ACTOR</b>	
<b>DEMANDADO</b>	
<b>SE INICIO</b>	27 de Febrero del 2014
<b>FECHA ULTIMA ACTUACIÓN JUDICIAL</b>	19 de mayo del 2014
<b>RESUMEN DE LA ACTUACIÓN</b>	Revoca y exhibe endoso, señala domicilio y solicita copia certificada.

<b>NUMERO DE EXPEDIENTE</b>	
<b>JUICIO</b>	Sucesorio Intestamentario a bienes de
<b>NUMERO DE FOJAS</b>	044
<b>SE INICIO</b>	18 de febrero del 2014



<b>FECHA ULTIMA ACTUACIÓN JUDICIAL</b>	<b>23 de mayo del 2014</b>
<b>RESUMEN DE LA ACTUACIÓN</b>	<b>Solicita copia certificada.</b>

<b>NUMERO DE EXPEDIENTE</b>	
<b>JUICIO</b>	<b>Sumario Civil de Cumplimiento de Contrato de Subarriendo.</b>
<b>NUMERO DE FOJAS</b>	<b>375</b>
<b>ACTOR</b>	
<b>DEMANDADO</b>	
<b>SE INICIO</b>	<b>04 de junio del 2013.</b>
<b>FECHA ULTIMA ACTUACIÓN JUDICIAL</b>	<b>16 de abril del 2014.</b>
<b>RESUMEN DE LA ACTUACIÓN</b>	<b>Audiencia de Conciliación, Pruebas, Alegatos y Citación para Sentencia.</b>

Acto seguido, el Suscrito Visitador pasé de inmediato a la revisión de las siguientes áreas de trabajo del Juzgado en revisión.

### SECRETARIOS ACTUARIOS

- 1) La Actuaría a cargo del **Licenciado MARCO ANTONIO FLORES GARCIA**, a quien durante el lapso de revisión le fueron cargados los expedientes que se detallan de la manera siguiente:

<b>EXPEDIENTES CARGADOS</b>	<b>463</b>
<b>EXPEDIENTES CARGADOS PENDIENTES DE DILIGENCIAR</b>	<b>004</b>
<b>EXPEDIENTES DEBIDAMENTE DILIGENCIADOS</b>	<b>345</b>
<b>EXPEDIENTES SIN DILIGENCIAR/razonados</b>	<b>104</b>
<b>DILIGENCIADOS PARCIALMENTE</b>	<b>010</b>
<b>ULTIMO EXPEDIENTE CARGADO</b>	
<b>FECHA DE CARGA Y DILIGENCIA A REALIZAR</b>	<b>26/05/2014 Emplazamiento diligenciado.</b>

Los expedientes **SIN DILIGENCIAR** se deben a distintas causas, siendo las comunes las siguientes:

<b>FALTA DE INTERES (EJECUTIVOS MERCANTILES)</b>	<b>031</b>
<b>DOMICILIOS INEXACTOS</b>	<b>048</b>
<b>DOMICILIOS PROCESAL CERRADOS</b>	<b>020</b>
<b>REQUERIDOS POR SECRETARIA</b>	<b>005</b>



Registro de Primera Instancia  
del Cd. Opa. Victoria, B.C.

**EXPEDIENTES CARGADOS PENDIENTES DE DILIGENCIA**

	NÚMERO DE EXPEDIENTE	FECHA CARGA	DILIGENCIA A REALIZAR	EN EXCESO DEL TERMINO QUE SEÑALA EL ART. 110 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES	DEL ESTADO VISITADURIA DENTRO DEL TERMINO PARA REALIZAR DILIGENCIA
1.		23/05/2014	EMPLAZAR	X	
2.		23/05/2014	VISTA M.P., DIF Y EEMPLAZAR	X	
3.		23/05/2014	EMPLAZAR	X	
4.		26/05/2014	EMPLAZAR		X

2) La Actuaría a cargo de la Licenciada **AMALIA KARINA GARCIA ROMERO**, a quien durante el lapso de revisión le fueron cargados los expedientes que se detallan de la manera siguiente:

<b>EXPEDIENTES CARGADOS</b>	<b>527</b>
<b>EXPEDIENTES CARGADOS PENDIENTES DE DILIGENCIAR</b>	<b>008</b>
<b>EXPEDIENTES DEBIDAMENTE DILIGENCIADOS</b>	<b>408</b>
<b>EXPEDIENTES SIN DILIGENCIAR/razonados</b>	<b>103</b>
<b>DILIGENCIADOS PARCIALMENTE</b>	<b>008</b>
<b>ULTIMO EXPEDIENTE CARGADO</b>	
<b>FECHA DE CARGA Y DILIGENCIA A REALIZAR</b>	<b>30/05/2014</b> <b>Notificar sentencia.</b> <b>Diligenciado.</b>

Los expedientes **SIN DILIGENCIAR** se deben a distintas causas, siendo las comunes las siguientes:

<b>DOMICILIOS INEXACTOS</b>	<b>52</b>
<b>DOMICILIOS PROCESAL CERRADOS</b>	<b>22</b>
<b>FALTA DE INTERES JURIDICO</b>	<b>29</b>

**EXPEDIENTES CARGADOS PENDIENTES DE DILIGENCIA**

	NÚMERO DE EXPEDIENTE	FECHA CARGA	DILIGENCIA A REALIZAR	EN EXCESO DEL TERMINO QUE SEÑALA EL ART. 110 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES	DENTRO DEL TERMINO PARA REALIZAR DILIGENCIA
1.		23/05/2014	EMPLAZAR	CONSTANCIA ACTUARIAL	
2.		28/05/2014	CADUCIDAD		X
3.		28/05/2014	CADUCIDAD		X

4.		28/05/2014	NOTIFICAR AUDIENCIA DE FECHA 02 DE JULIO DEL 2014		X
5.		28/05/2014	NOTIFICAR TERCERO INTERESADO	SIN COPIAS DE TRASLADO, RAZÓN ACTUARIAL	
6.		28/05/2014	EMPLAZAR		X
7.		28/05/2014	VISTA A MP Y DIF		X
8.		28/05/2014	VISTA A MP Y DIF		X

Acto seguido, el Suscrito Visitador pasé de inmediato a la revisión de Oficialía de Partes, Archivo e intendencia del Juzgado en revisión:

### **OFICIALÍA DE PARTES, ARCHIVO E INTENDENCIA**

A cargo de la **C. BARBARA ANGELY AGUAYO LUGO**, quien tiene bajo su responsabilidad el turno y recepción de las promociones que recibe el Juzgado en inspección, constatándose que son canalizadas de manera oportuna y eficiente a cada una de las Secretarías de acuerdos correspondientes.

De la Inspección a estas áreas de trabajo se advierte buen manejo de los expedientes y trato eficiente y amable al público y litigantes, así como entrega oportuna a las Secretarías de Acuerdos y al Titular del Juzgado para dictar los autos y sentencias correspondientes, al igual que el desahogo de las audiencias según se fijaron en las agendas de trabajo de cada una de las Secretarías.

La intendencia a cargo del **C. MIGUEL ANGEL MONTOYA GÓMEZ**, quien tiene la responsabilidad de mantener limpias las instalaciones donde se ubica el juzgado, observándose durante los dos días en que se practicó la presente visita que el juzgado cuenta con Instalaciones pulcras y ordenadas.

### **CONCLUSIONES DE LA ACTIVIDAD JURISDICCIONAL Y ADMINISTRATIVA QUE PRESENTA EL JUZGADO EN INSPECCIÓN:**

El suscrito Visitador hago constar que durante el desarrollo de la Visita Ordinaria de Inspección autorizada por el H. Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado de Baja California, constaté lo siguiente:



Juzgado de Primera Instancia  
Unidad de Fe. Veracruz, R.F.



CONSEJO DE LA JUDICATURA  
DEL ESTADO  
VISITADURIA  
Materia Civil

- El Juzgado en inspección se encontraba realizando sus labores de manera normal.
- Durante el periodo de la revisión el personal adscrito al juzgado fue puntual en sus horarios de trabajo.
- Durante los dos días en que se practicó la presente visita ordinaria el juzgado contó con Instalaciones pulcras y ordenadas.
- En el lapso de la visita que nos ocupa, se apreció de manera invariable un trato amable y cortés al público y litigantes.
- De la revisión practicada se desprende que no hay quejas administrativas pendientes.
- En los dos días de la inspección no se presentó queja alguna en contra de personal o funcionarios.
- De la revisión al área administrativa que se realizó, no ocurrieron incidentes de inasistencia.
- El suscrito visitador hago constar la excelente disposición del Titular del Juzgado y de su personal para la realización de la visita.

### CONSIDERACIONES DEL CIUDADANO JUEZ.

Leído que fue el contenido de la presente acta, y en el uso de la voz el C. JUEZ Licenciado IGNACIO FLORES ANGUIANO, titular de este Juzgado manifiesta: Sin manifestación alguna.

Con lo anterior se da por concluida la visita ordinaria de inspección practicada, siendo las 15:00 horas del día tres de Junio de dos mil catorce, levantándose la presente acta por quintuplicado, para debida constancia, la que es firmada tanto por el suscrito Visitador en Materia Civil, C. Licenciado **WALTER RIEDEL BAROCIO**, y el Titular del Juzgado, el C. Licenciado **IGNACIO FLORES ANGUIANO**, en unión de los CC. Secretarios de Acuerdos Licenciados **CARLOS GARCIA GONZALEZ** y **JOSEFINA ESPINOZA GUEVARA**.



**C. LIC. WALTER RIEDEL BAROCIO**  
Visitador en Materia Civil del Consejo de la  
Judicatura del Poder Judicial  
del Estado de Baja California.



**C. LIC. IGNACIO FLORES ANGUIANO**  
Juez de Primera Instancia Civil de  
Ciudad Guadalupe Victoria, Baja California.



**C. LIC. CARLOS GARCIA GONZALEZ**  
Primer Secretario de acuerdos



**C. LIC. JOSEFINA ESPINOZA GUEVARA**  
Segunda Secretaria de acuerdos

EL SUSCRITO LIC. ENRIQUE MAGAÑA MOSQUEDA, SECRETARIO GENERAL DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, HACE CONSTAR QUE EL DOCUMENTO QUE ANTECEDE, CORRESPONDE A UNA VERSIÓN PÚBLICA DEL CONTENIDO DEL OFICIO NO. 82/14 Y DEL ACTA DE VISITA ORDINARIA DE INSPECCIÓN AL JUZGADO GUADALUPE VICTORIA CIVIL DEL PARTIDO JUDICIAL DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, LLEVADA A CABO LOS DÍAS 2 Y 3 DE JUNIO DE 2014, EN LA QUE SE SUPRIMIERON LOS DATOS QUE SE HAN CONSIDERADO COMO CONFIDENCIALES, CUBRIENDO EL ESPACIO CORRESPONDIENTE MEDIANTE LA UTILIZACIÓN DE UNA LÍNEA NEGRA, VERSIÓN QUE VA EN 30 FOJAS ÚTILES POR AMBOS LADOS. LO ANTERIOR, CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO POR LOS ARTÍCULOS 5 FRACCIÓN II Y VII, 29 FRACCIÓN II Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, 6 FRACCIÓN VI; 17, 18, 30, 35 Y RELATIVOS DEL REGLAMENTO PARA LA TRANSPARENCIA Y EL ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA Y PRIMERO; SEGUNDO FRACCIÓN X; QUINTO; DÉCIMO TERCERO; DÉCIMO SEXTO; VIGÉSIMO, VIGÉSIMO QUINTO Y DEMÁS RELATIVOS DE LOS LINEAMIENTOS PARA LA ELABORACIÓN DE VERSIONES PÚBLICAS DE EXPEDIENTES, RESOLUCIONES Y DOCUMENTOS QUE TIENEN BAJO SU RESGUARDO, LOS ÓRGANOS JURISDICCIONALES Y ADMINISTRATIVOS DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA. LO QUE HAGO CONSTAR PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, EN LA CIUDAD DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA A LOS 19 DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO 2015.

**SECRETARIO GENERAL DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA  
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA**

  
LIC. ENRIQUE MAGAÑA MOSQUEDA

